Guadalajara de Buga, Abril 30 de 2025

Señor
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Convocatoria en el marco de las "Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO".

Respetado señor Rivera,

Yo **GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO**, obrando como representante legal de la **Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ**, manifiesto el interés de participar en la convocatoria del asunto con el *proyecto* ***PLAN INTEGRAL DE APOYO ESTUDIANTIL – PIDE UTEDÉ*** en la categoría ***Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil***. Manifiesto además el compromiso de financiar el (30%) del valor total del proyecto equivalente a $227.870.675 *(doscientos veintisiete millones ochocientos setenta mil seiscientos setenta y cinco pesos).*

Para tal fin adjunto:
1. Propuesta técnica
2. Propuesta financiera

GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector – Representante Legal
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ
Carrera 12 No. 26C - 74

ANEXO 3. FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

1. INFORMACIÓN DE LA IES PROPONENTE

Código IES[1]	4107
NIT IES	800.124.023-4
IES Beneficiaria	UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
Carácter Académico (ITTU o U)[2]	ITTU
Nombre representante Legal	GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO
No. Documento de Identidad Representante Legal	14881757
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Ciudad	GUADALAJARA DE BUGA
Municipio	GUADALAJARA DE BUGA
Nombre persona de contacto	VICTORIA EUGENIA BASTIDAS GUZMÁN
Correo electrónico	planeacion@utede.edu.co
Teléfonos	3166180644

2. NOMBRE DEL PROYECTO

PLAN INTEGRAL DE APOYO ESTUDIANTIL – PIDE UTEDÉ

3. CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO

Marque con una **X** la categoría a la cual corresponde el proyecto.

Categorías disponibles	Categoría seleccionada
A. Bienestar y Salud Mental	
B. Discriminación, Violencias Basadas en Género y en Diversidades	
C. Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil	**X**
D. Inclusión y Accesibilidad de Estudiantes	

1 IES: Institución de Educación Superior
2 ITTU: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas; U: Universidades

4. PLAZO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Meses
6

5. LUGAR DE EJECUCION DEL PROYECTO

Sede	CAMPUS UTEDÉ – GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Estado actual de la IES en cuanto a permanencia estudiantil

La Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – Utedé afronta una problemática común en los programas técnico profesional y tecnológico a nivel nacional: la alta deserción estudiantil durante los primeros ciclos formativos. En 2023, la tasa de deserción anual de la institución fue del 20,9%, según datos reportados al Ministerio de Educación Nacional. Este comportamiento refleja la fragilidad de las trayectorias académicas de los estudiantes, quienes en su mayoría provienen de contextos de vulnerabilidad social y económica.

Resultados de estrategias de permanencia previamente implementadas

El Modelo de Gestión para la Permanencia y Graduación Estudiantil del MEN (2023) establece que las causas de la deserción deben ser comprendidas y abordadas desde una mirada integral que contemple las dimensiones individual, académica, socioeconómica e institucional. En coherencia con esta perspectiva, la UTEDÉ ha adoptado dicho enfoque como base para el diseño, implementación y fortalecimiento de sus estrategias de permanencia.

En este marco, y en respuesta a los desafíos identificados en su población estudiantil, la UTEDÉ estructuró el Programa Integral de Apoyo Estudiantil – PIDE, concebido como una estrategia institucional liderada desde el proceso de Bienestar. El PIDE fue formulado con criterios de integralidad, enfoque diferencial y equidad territorial, alineado estratégicamente con los lineamientos del CONPES 4122 y el Plan Integral de Desarrollo Institucional 2024–2032, para convertirse en el eje articulador de las acciones orientadas a mitigar la deserción y promover la permanencia y el éxito académico de los estudiantes.

Esta estrategia se formula con el objetivo de fortalecer los resultados alcanzados durante el año 2024, a partir de la gestión liderada por Bienestar Institucional, entre los cuales se destacan:

- 250 estudiantes atendidos a través de acompañamiento psicosocial, fortaleciendo el componente emocional para enfrentar situaciones de riesgo académico.
- 576 estudiantes con seguimiento activo por riesgo de deserción, mediante rutas de atención y alertas tempranas.
- 91 estudiantes beneficiarios de apoyos financieros, cubriendo inscripción, matrícula y otros costos directos de permanencia.
- 12 estudiantes priorizados con auxilios de alimentación, en respuesta a situaciones de inseguridad alimentaria detectadas mediante caracterización institucional.

Estas acciones han permitido generar condiciones básicas de permanencia, mejorando la capacidad de respuesta institucional y consolidando mecanismos de acompañamiento.

Desafíos actuales identificados por la IES en materia de permanencia estudiantil

A pesar de los esfuerzos adelantados, la institución reconoce desafíos críticos que limitan la consolidación de un ecosistema de permanencia sostenible:

- Alta proporción de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad: el 60% pertenece a estratos 1 y 2; el 58% de los hogares tiene ingresos por debajo de dos salarios mínimos; el 14% no posee vivienda propia; y el 30% está clasificado en niveles 1 y 2 del SISBEN.
- Déficits de competencias básicas en estudiantes de primer ingreso, asociados a bajos puntajes en las pruebas Saber 11, especialmente en lectura crítica, y matemáticas. Esto se relaciona con desigualdades en la calidad de la educación media.
- Acceso limitado a medios tecnológicos y conectividad estable, que dificulta la participación plena en entornos académicos mediados por TIC.
- Cobertura insuficiente de servicios de bienestar institucional, que no alcanza a atender de manera oportuna y diferencial a toda la población en riesgo.
- Falta de un sistema formalizado de tránsito desde la educación media, lo que impide orientar tempranamente a los futuros estudiantes y fortalecer su preparación académica y vocacional.

Estos desafíos requieren intervenciones coordinadas y con sostenibilidad, que consoliden un modelo integral de acompañamiento, prevención y retención, alineado con los ocho ejes del modelo de gestión del MEN: formalización, cultura de la información, calidad, articulación, apoyo al estudiante, trabajo con familias, gestión de recursos y colaboración interinstitucional.

Evidencias y datos de respaldo

- Tasa de deserción institucional: 20,9% en 2023 (Estadísticas MEN / Utedé).

- Encuesta de caracterización 2024: identifica que una proporción significativa de estudiantes estudia y trabaja, presenta condiciones de salud, limitaciones tecnológicas y dependencia económica familiar.
- Datos de condiciones socioeconómicas 2023-2:
 - Estrato 1 y 2: 60%
 - Hogares con ingresos inferiores a 2 SMMLV: 58%
 - Carecen de vivienda propia: 14%
 - SISBEN niveles 1 y 2: 30%
- Resultados de la gestión institucional desde el proceso de Bienestar (2024):
 - 250 estudiantes con acompañamiento psicosocial
 - 576 estudiantes en rutas de seguimiento
 - 91 con apoyos económicos
 - 12 con auxilios alimentarios

Estos datos evidencian la multicausalidad de la deserción y sustentan la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales con enfoque diferencial, territorial y preventivo.

7. IDENTIFICACIÓN DEL(LOS) PROBLEMA(S) ESCOGIDO(S) CON FUNDAMENTO EN EL DIAGNÓSTICO

Problema que aborda el proyecto

La deserción estudiantil de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – Utedé es el problema central que aborda este proyecto. En el año 2023, la institución registró una tasa de deserción anual del 20,9%, afectando significativamente la continuidad de los procesos formativos, la eficiencia institucional y las oportunidades de desarrollo para la población estudiantil.

Este fenómeno, que se manifiesta con mayor intensidad durante los primeros semestres académicos, limita el acceso efectivo a la educación superior en poblaciones rurales y urbano-marginales del suroccidente colombiano, perpetuando las brechas de inequidad y reduciendo el impacto social de la educación técnica y tecnológica.

Causas directas e indirectas del problema

Causas directas:

- **Limitada capacidad económica de los estudiantes y sus familias**, que restringe el acceso sostenido a la educación superior por falta de recursos para cubrir transporte, alimentación, conectividad y materiales académicos.

- **Insuficiente dominio de habilidades fundamentales** al ingresar a la institución, especialmente en áreas como comprensión lectora, pensamiento lógico-matemático y expresión escrita, que dificultan la adaptación al ritmo y exigencias del entorno universitario.
- **Brechas tecnológicas persistentes**, reflejadas en el uso de dispositivos en mal estado, acceso compartido o intermitente a internet y condiciones poco favorables para el estudio autónomo.
- **Cobertura limitada de programas de apoyo estudiantil**, que no logra responder de manera proporcional a la demanda de acompañamiento emocional, académico y económico.

Causas indirectas:

- **Falta de continuidad entre la educación media y la educación superior**, debido a la ausencia de un modelo de tránsito institucional que articule procesos de orientación vocacional, nivelación y preparación académica.
- **Sobrecarga de responsabilidades extrainstitucionales**, como el empleo informal, el cuidado de familiares o las labores del hogar, que reducen el tiempo y la energía disponible para los compromisos académicos.
- **Débil red de apoyo social y familiar**, que impide al estudiante contar con respaldo emocional o logístico ante momentos críticos de su trayectoria educativa.

Impacto de no intervenir

La ausencia de una intervención integral que atienda las causas de la deserción en la Utedé podría generar consecuencias significativas a corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, se intensificaría el abandono en los primeros semestres, afectando la continuidad de las cohortes, el aprovechamiento de los cupos institucionales y el rendimiento académico general. A mediano plazo, se evidenciaría una reducción en las tasas de graduación, debilitamiento del sentido de pertenencia institucional y un deterioro progresivo en la percepción de calidad por parte de la comunidad educativa. A largo plazo, esta situación consolidaría un ciclo de exclusión educativa que profundiza las desigualdades sociales, limita las posibilidades de movilidad social de los jóvenes y disminuye el aporte de la institución al desarrollo regional. La no atención del problema compromete la misión institucional y el cumplimiento de los principios de equidad, inclusión y permanencia que orientan la política pública en educación superior.

Evidencias y fuentes de respaldo

- Ministerio de Educación Nacional (2023). Modelo de Gestión para la Permanencia y Graduación Estudiantil.
- Departamento Nacional de Planeación (2022). Documento CONPES 4122 – Política Nacional de Equidad en el Acceso a la Educación Superior.
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
- SPADIES - Sistema para la Prevención de la Deserción en Educación Superior.
- Caracterización institucional Utedé (2024). Encuesta aplicada a estudiantes para identificar condiciones sociales, económicas, tecnológicas y académicas de riesgo.
- Programa Integral de Apoyo Estudiantil – PIDE (2025). Documento de formulación y sistematización de resultados del modelo institucional de acompañamiento integral a estudiantes.
- Archivos institucionales – Estadísticas MEN ITA (2023). Informes de tasa de deserción anual por nivel de formación y análisis de condiciones socioeconómicas de los estudiantes entre 2013 y 2023.

8. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ, mediante la implementación de un modelo institucional de acompañamiento integral que articule estrategias de nivelación académica, orientación vocacional, apoyo psicosocial y económico, con énfasis en población en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

- Implementar estrategias de nivelación académica que permitan mejorar las competencias básicas de los estudiantes en los primeros semestres y favorecer su adaptación al entorno de educación superior.
- Ampliar y fortalecer los servicios de orientación vocacional y acompañamiento psicosocial, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales y la prevención del abandono académico.
- Brindar apoyos económicos y alimentarios focalizados que reduzcan las barreras de permanencia de estudiantes en condición de vulnerabilidad, especialmente en zonas rurales o con alta exclusión social.
- Desarrollar acciones de articulación con la educación media que faciliten la transición efectiva hacia la educación superior y la construcción de proyectos formativos y ocupacionales.

- Consolidar un sistema de seguimiento y alerta temprana que permita identificar, priorizar y atender oportunamente a estudiantes en riesgo de deserción, a través de mecanismos institucionalizados de monitoreo y acompañamiento.

10. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Plan Integral de Apoyo Estudiantil – PIDE UTEDÉ es una estrategia institucional diseñada para fortalecer la permanencia y graduación de los estudiantes de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ, mediante la consolidación de un modelo integral de acompañamiento académico, vocacional, psicosocial y económico.

La propuesta se estructura conforme a los lineamientos del Modelo de Gestión para la Permanencia y Graduación Estudiantil (MEN, 2023) y se enmarca en la Categoría C de la convocatoria: Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil. Su diseño responde a los desafíos identificados por la institución en materia de deserción, particularmente en los primeros semestres, y busca reducir brechas de acceso, mejorar el desempeño académico y consolidar trayectorias educativas exitosas.

El modelo de intervención articula cuatro componentes estratégicos, que actúan sobre las principales causas de abandono estudiantil:

Componente	Actividad	Descripción	Evidencias	Producto de impacto
1. Nivelación y refuerzo académico	1.1 Tutorías en competencias básicas	Desarrollo de sesiones de tutoría en matemáticas, lenguaje, escritura y herramientas digitales	Plan de tutorías, registros de asistencia, evaluación pre y post intervención, informes de rendimiento.	Mejora del desempeño académico y reducción de la reprobación en asignaturas críticas.
	1.2 Monitores académicos	Vinculación de estudiantes con alto rendimiento para apoyar a sus pares en asignaturas de alta complejidad.	Listado de monitores, cronograma de sesiones, informes de resultados.	Fortalecimiento del aprendizaje colaborativo y disminución de la deserción por bajo rendimiento.
	1.3 Formación en herramientas digitales	Talleres en competencias TIC básicas (ofimática, entornos virtuales,	Materiales de formación, asistencia registrada,	Incremento en la autonomía y el acceso efectivo a

		correo institucional, aulas LMS).	evaluación diagnóstica y final.	entornos virtuales de aprendizaje.
2. Acompañamiento psicosocial integral	2.1 Orientación psicológica individual	Atención psicológica a estudiantes priorizados	Historias de atención, formatos de seguimiento, alertas activadas.	Reducción del abandono por causas emocionales y fortalecimiento del bienestar estudiantil.
	2.2 Talleres psicoeducativos y de habilidades socioemocionales	Desarrollo de espacios grupales para el fortalecimiento emocional, manejo del estrés, resiliencia y habilidades de vida universitaria.	Plan de talleres, encuestas de satisfacción, listas de asistencia.	Mejora en las habilidades de autorregulación y adaptación al entorno académico.
	2.3 Orientación vocacional y de trayectoria	Sesiones grupales e individuales de orientación vocacional y de planificación académica, con enfoque diferencial.	Informes de orientación, planes individuales, asistencia registrada.	Proyectos formativos definidos y trayectorias educativas mejor orientadas.
3. Apoyo económico para la permanencia	3.1 Auxilios de transporte	Entrega de apoyos para cubrir transporte de estudiantes de zonas rurales y jornadas sabatinas.	Listados de beneficiarios, reportes de entrega, informe de cobertura.	Reducción de barreras geográficas para el acceso sostenido a clases.
	3.2 Apoyos alimentarios	Suministro de refrigerios y/o almuerzos a estudiantes con inseguridad alimentaria.	Registros de entrega, encuestas de satisfacción, priorización basada en caracterización.	Mejora en condiciones de permanencia y rendimiento por atención a necesidades básicas.

4. Seguimiento y alerta temprana	4.1 Caracterización semestral de estudiantes	Recolección sistemática de información académica, socioeconómica y psicosocial para priorización.	Base de datos actualizada, matriz de caracterización, informes semestrales.	Intervenciones focalizadas y con mayor efectividad institucional.
	4.2 Activación de rutas de alerta temprana	Identificación y atención de estudiantes en riesgo, mediante alertas institucionales y rutas de acompañamiento.	Registro de alertas, historial de atención, seguimiento individual.	Reducción de la deserción por intervención oportuna y coordinada.
	4.3 Evaluación y mejora del modelo	Aplicación de encuestas de satisfacción, indicadores de impacto y análisis de resultados para la mejora continua del programa.	Reportes semestrales, informes de impacto, planes de mejora.	Fortalecimiento del modelo de acompañamiento y su sostenibilidad institucional.

11. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y DE LA CAPACIDAD DE LA PROPUESTA PARA MEJORAR EL(LOS) PROBLEMA(S) IDENTIFICADO(S)

Este proyecto parte del reconocimiento institucional de la necesidad de consolidar una respuesta integral y sostenible frente a los factores que comprometen la permanencia estudiantil. Más allá de describir las causas del problema, la propuesta se orienta a optimizar las capacidades instaladas en la institución, particularmente a través de la implementación estructurada del Programa Integral de Apoyo Estudiantil – PIDE.

Técnicamente, el proyecto se justifica porque permitirá pasar de acciones fragmentadas a un sistema articulado, con mecanismos de intervención, seguimiento y mejora continua que den respuesta efectiva a las trayectorias reales del estudiantado. Esto implica no solo ampliar coberturas, sino mejorar la calidad, oportunidad y pertinencia del acompañamiento, optimizando la inversión institucional y fortaleciendo la capacidad de anticipación frente al riesgo de deserción.

Durante el proceso de análisis se exploraron opciones como:

- El fortalecimiento exclusivo de componentes académicos o psicosociales de forma separada.
- La priorización de auxilios económicos sin articulación con acompañamiento o seguimiento institucional.

Estas alternativas, aunque relevantes, resultaban limitadas al abordar solo una dimensión del fenómeno y no respondían con suficiente integralidad ni sostenibilidad a la complejidad de las trayectorias de los estudiantes.

La opción seleccionada –fortalecer e institucionalizar el PIDE como eje articulador de la gestión de permanencia– permite alinear recursos humanos, técnicos y financieros en una estrategia transversal que articula áreas misionales y de apoyo. Además, responde de manera directa a los lineamientos del MEN en términos de permanencia, inclusión y enfoque diferencial, y se proyecta como un modelo adaptable a las dinámicas regionales, con capacidad de evaluación, mejora continua y replicabilidad.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MEN

El proyecto Plan Integral de Apoyo Estudiantil – PIDE UTEDÉ responde a la necesidad de consolidar un modelo institucional de acompañamiento que favorezca la permanencia y graduación de estudiantes en condición de vulnerabilidad, a partir de una intervención estructurada en todas las etapas de la trayectoria educativa: ingreso, permanencia, egreso y transición a la vida laboral.

El diseño del proyecto está orientado por la Categoría C: Nivelación Académica y Acompañamiento Estudiantil, y se articula con el Modelo de Gestión para la Permanencia y Graduación Estudiantil (MEN, 2023), así como con el CONPES 4122 de 2022, incorporando principios de equidad, enfoque diferencial y territorialidad.

La propuesta incluye cuatro componentes integrados:

- Apoyo económico para la permanencia, con auxilios de transporte y alimentación dirigidos a mitigar barreras materiales de acceso y continuidad.
- Nivelación y refuerzo académico, mediante tutorías, formación en competencias básicas y acompañamiento entre pares, enfocados en reducir brechas en estudiantes de primer ingreso.
- Acompañamiento psicosocial integral, con orientación individual, talleres de habilidades socioemocionales y estrategias de inserción académica.
- Seguimiento y alerta temprana, a través de procesos de caracterización, priorización, activación de rutas de atención y evaluación de impacto.

Estos componentes actúan de forma complementaria para enfrentar las causas estructurales de la deserción, mediante un enfoque preventivo, diagnóstico y formativo. La propuesta se distingue por su capacidad para articular servicios académicos, psicosociales y vocacionales, respaldada por una base estadística sólida y mecanismos sistemáticos de evaluación y mejora continua.

La implementación del PIDE permitirá transitar de acciones dispersas a una estrategia transversal, institucionalizada y escalable, orientada al fortalecimiento de trayectorias académicas exitosas. Con esto, se asegura una mayor efectividad en el uso de recursos, se potencia el impacto en poblaciones vulnerables y se fortalece el papel de la UTEDÉ como agente de transformación regional a través de la educación superior.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Categoría	Número total
Matrícula total de la IES	**1978**
Beneficiarios totales	
• Beneficiarios de primer o segundo semestre	**740**
• Beneficiarios de tercer semestre en adelante	**1238**
Beneficiarios de grupos poblacionales	
• Beneficiarios con discapacidad[3]	
• Beneficiarios víctimas de violencia[4]	**733**
• Beneficiarios provenientes de zonas rurales[5]	**544**
• Beneficiarios de comunidades étnicas[6]	**127**
• Beneficiarios gestantes y madres o padres cabeza de hogar[7]	
• Beneficiarios jóvenes en paz[8]	

13. JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO

El proyecto propuesto se enmarca en la estrategia institucional denominada Programa Integral de Apoyo Estudiantil – PIDE, estructurada en 2025 como respuesta a la necesidad de consolidar un modelo de gestión de permanencia acorde con los desafíos de equidad y sostenibilidad en la educación superior. Este programa ha sido concebido para consolidarse

[3] Estudiantes con certificado del Ministerio de Salud o de Secretaría de Salud.
[4] Estudiantes con certificado de Unidad para las Víctimas.
[5] Estudiantes con residencia principal en zonas rurales o graduados de centros educativos de zonas rurales.
[6] Estudiantes indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rrom certificados por la autoridad competente.
[7] Estudiantes que informen su estado de embarazo o manifiesten su situación de padre o madre cabeza de hogar adjuntando el registro civil de su hijo(a).
[8] Estudiantes pertenecientes a la estrategia jóvenes en paz en el marco del Artículo 22, Decreto 1649 de 2023.

como una herramienta estructural que articule de forma integral los componentes académico, socioemocional, económico e institucional, orientados a fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes.

En este sentido, la implementación del proyecto no representa una acción aislada ni transitoria, sino la proyección y fortalecimiento de un modelo institucional, que busca contribuir a consolidar una cultura institucional centrada en el acompañamiento y la permanencia estudiantil.

Cabe resaltar que el PIDE fue formulado con base en su articulación al Plan Integral de Desarrollo 2024–2032, lo que le otorga legitimidad estratégica y lo posiciona como un instrumento clave para el cumplimiento de las metas institucionales en términos de cobertura, calidad e inclusión educativa.

Al finalizar el plazo del proyecto financiado por la presente convocatoria, la institución mantendrá la ejecución de las actividades mediante:

- **Articulación con los planes operativos y presupuestales** de las áreas de Bienestar Institucional y Planeación.
- **Asignación progresiva de recursos propios**, con base en los resultados obtenidos y priorización institucional en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.
- **Gestión de alianzas interinstitucionales** y participación en nuevas convocatorias públicas o privadas, orientadas a la ampliación del impacto del PIDE.

En este sentido, el proyecto no solo busca generar impacto inmediato, sino también fortalecer la capacidad institucional para sostener y escalar las estrategias de permanencia, incorporándolas como parte estructural del modelo de gestión académica y administrativa de la Utedé.

14. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

No.	Indicador de Resultado (descripción)[9]	Indicar con qué objetivo específico se alinea el resultado (#)	Meta de resultado (#)	Línea de base de resultado (#)	Metodología de cálculo	Medio de verificación[10]
1	Porcentaje de estudiantes que mejoran su promedio académico tras participar en actividades de nivelación.	1	100%	0%	(# estudiantes con mejora en promedio académico / # estudiantes en nivelación) × 100	Reportes académicos, base de datos de tutorías
2	Porcentaje de estudiantes en riesgo que reciben acompañamiento psicosocial y continúan matriculados al final del período.	2	100%	250 estudiantes	(# estudiantes en riesgo con atención psicosocial y matrícula activa / total estudiantes en riesgo) × 100	Informes del área de bienestar, matrícula institucional
3	Porcentaje de estudiantes beneficiarios que acceden a apoyos económicos y alimentarios focalizados.	3	100% estudiantes priorizados	12 estudiantes becas de alimentación 0 estudiantes apoyos económicos transporte	(# estudiantes con apoyo / total de beneficiarios priorizados) × 100	Registros financieros, resoluciones internas, listas de beneficiarios

[9] Un **indicador de resultado** es una **medida concreta y verificable** que permite evaluar si un proyecto ha logrado sus objetivos. Pueden ser Cualitativos o cuantitativos.

[10] **Fuente de información** o **documento** que permite comprobar que un indicador de resultado ha sido cumplido.

4	Porcentaje de estudiantes que participan activamente en actividades de orientación vocacional y talleres de habilidades socioemocionales.	2	50% población estudiantil	0%	(# estudiantes asistentes a orientación y talleres / total convocados) × 100	Informes de actividades, encuestas de satisfacción
5	Porcentaje de estudiantes con alertas activadas que reciben intervención oportuna y personalizada.	5	100%	0	Conteo directo de casos con intervención efectiva	Reportes del sistema de alerta temprana, historiales de seguimiento
6	Porcentaje de ajustes implementados en el modelo PIDE derivados de los procesos de evaluación y mejora continua.	5	100%	0%	(# de recomendaciones implementadas / total de ajustes propuestos por evaluación) × 100	Informes de evaluación semestral, actas de ajustes y seguimiento

15. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Objetivo específico	Actividad	Responsable	Plazo de ejecución																			
			Mes																			
			1				2				3				4				5			
			Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Implementar estrategias de nivelación académica	Planificación de tutorías y nivelación	Vicerrectoría Académica Coordinación de Redes Académicas																				
	Ejecución de tutorías y seguimiento académico	Profesores/Tutores																				
	Evaluación de impacto académico	Coordinación de Redes Académicas Registro y Control Académico																				

2. Ampliar y fortalecer los servicios de orientación vocacional y acompañamiento psicosocial	Identificación y priorización de casos	Bienestar Institucional - Psicología																				
	Atención individual	Bienestar Institucional - Psicología																				
	Talleres de orientación vocacional y psicosocial	Bienestar Institucional - Psicología																				
3. Brindar apoyos económicos y alimentarios focalizados	Identificación y priorización de beneficiarios	Bienestar Institucional - Psicología																				
	Entrega y seguimiento de auxilios	Área Financiera Bienestar Institucional																				
4. Desarrollar acciones de articulación con la educación media	Coordinación con IE de media	Vicerrectoría Académica																				
	Jornadas de orientación y nivelación	Bienestar Institucional – Psicología Profesores/Tutores																				
5. Consolidar el sistema de alerta temprana	Recolección de datos y actualización de la caracterización	Planeación – Estadística																				
	Activación de alertas y rutas de intervención	Bienestar Institucional – Psicología Profesores																				
	Evaluación y ajustes del sistema	Vicerrectoría Académica Planeación Bienestar Institucional																				

CONVOCATORIA
"ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5850/OC-CO"

I. DATOS GENERALES

Nombre de la IES	UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ
Ciudad sede de la IES y código SNIES	GUADALAJARA DE BUGA - 4107
Nombre del Rector de la IES	GUSTAVO RUBIO LOZANO
Nombre y cargo de la persona designada por la IES como responsable de la implementación de la propuesta	VICTORIA EUGENIA BASTIDAS GUZMÁN, Asesora Planeación y Calidad Institucional
Correo electrónico, teléfono fijo y celular de la persona designada por la IES como responsable de la implementación de la propuesta	planeacion@utede.edu.co 3166180644

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA

Recursos solicitados al MEN	$ 531.698.242	*← Esta celda está formulada, por favor no incluya información manualmente.*
Recursos aportados por la IES como contrapartida	$ 227.870.675	*← Esta celda está formulada, por favor no incluya información manualmente.*
Valor total del proyecto propuesto	$ 759.568.917	*← Esta celda está formulada, por favor no incluya información manualmente.*
Número total de estudiantes que se beneficiarán con la implementación del proyecto propuesto	1000	

25	$ 132.924.560	septeimbre
40	$ 212.679.297	
35	$ 186.094.385	
	$ 531.698.242	

PRESUPUESTO (1)

Nota: Adicione las columnas y filas que considere necesarias.

No.	CONCEPTOS O ÍTEMS DE COSTOS (2)	DESCRIPCIÓN DEL COSTO (3)	COSTOS UNITARIOS $ (4)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	CANTIDAD (4)	COSTO MES 1 (5)	VALOR TOTAL (6)	COMENTARIOS (7)	NOMBRE DEL ARCHIVO DE SOPORTE (8)
1	Auxilio de transporte	Implementación de una ruta institucional o entrega de subsidios de transporte para estudiantes de zonas rurales o con alta vulnerabilidad económica.	$ 120.000,00	estudiante/mes	300	$ 36.000.000,00	$ 180.000.000	El valor mensual se define para 8 transportes mensuales, los dias sabádos (2 rutas por dia)	Decreto DAM-1100-0004-2025 Secretaria Movilidad Guadalajara de Buga
2	Beca de alimentación	Entrega de refrigerios o almuerzos a estudiantes priorizados, en articulación con la cafeteria institucional.	$ 15.000,00	raciones/mes	3000	$ 45.000.000,00	$ 225.000.000	Los dias sabados se espera suministrar 200 raciones de almuerzos y 200 raciones de refrigerios. Entre lunes y viernes se espera suministrar 150 raciones de refrigerios diurnos y 250 raciones de refrigerios nocturnos.	Certificado Disponibilidad Presupuestal
3	Tutorías en competencias básicas	Desarrollo de tutorías en matemáticas, lenguaje, escritura y herramientas digitales.	$ 42.343,00	horas/mes	80	$ 3.387.440,00	$ 16.937.200	Se proyecta garantizar 4 horas diarias de tutorias entre lunes y viernes	Certificación Talento Humano
4	Capacitación en herramientas ofimáticas	Ejecución de talleres prácticos para el fortalecimiento de habilidades digitales básicas.	$ 42.343,00	horas/mes	80	$ 3.387.440,00	$ 16.937.200	Se proyecta garantizar 4 horas diarias de tutorias entre lunes y viernes	Certificación Talento Humano
5	Estimulo a monitores estudiantiles	Asignación de apoyos económicos a estudiantes con buen desempeño académico vinculados como monitores de acompañamiento.	$ 1.423.500,00	monitor/mes	4	$ 5.694.000,00	$ 28.470.000	Se proyecta vincular 4 monitores, uno para cada área consideradan con asignación de 20 horas semanales	SMMLV
6	Atención psicológica	Prestación de servicios de orientación y apoyo psicológico individual por parte de profesionales de bienestar institucional.	$ 92.490,90	horas/mes	384	$ 35.516.504,00	$ 177.582.520	Se proyecta garantizar el servicio de orientación psicológica en jornada completa de lunes a sabádo	Valor promedio hora profesional
7	Talleres psicoeducativos	Desarrollo de sesiones grupales en habilidades socioemocionales, manejo del tiempo, adaptación a la vida académica y autorregulación.	$ 42.343,00	horas/mes	192	$ 8.129.856,00	$ 40.649.280	Se proyecta garantizar 8 horas semanales a la realización de talleres	Certificación Talento Humano
8	Implementación del sistema de alerta temprana	Desarrollo de actividades de recolección, procesamiento y análisis de datos de riesgo académico y psicosocial. Incluye la dedicación de personal para el cruce de información institucional, generación de alertas, articulación con bienestar y monitoreo de casos en plataforma o sistema interno.	$ 92.490,90	horas/mes	160	$ 14.798.543,33	$ 73.992.717	Constituye una actividad crítica, que se debe ejecutar para garantizar la sostenibilidad del modelo de permanencia y para la toma de decisiones en tiempo real.	Valor promedio hora profesional
Total						**$ 151.913.783**	**$ 759.568.917**	**Porcentajes**	
Aporte MEN							**$ 531.698.242**	**70,00%**	
Aporte IES							**$ 227.870.675**	**30,00%**	

(1) Esta tabla debe ser completada con **todos** los costos en los que se debe incurrir para desarrollar el proyecto propuesto. ***Es necesario adjuntar a la propuesta financiera los archivos (cotizaciones, contratos u otros documentos similares) que respalden los costos registrados por la IES en esta tabla.**
(2) Se debe indicar el nombre de cada costo en los que deba incurri la IES para implementar el proyecto propuesto. Debe ser un nombre comprensible, por ejemplo: servicio de apoyo de ..., materiales, equipos, equipo humano, entre otros.
(3) Se debe indicar una descripción detallada del costo, que incluya su pertinencia dentro del proyecto y si está relacionado con una actividad específica dentro del proyecto.
(4) Para mayor claridad, cada concepto de costo se debe desglosar en costo unitario, unidad y cantidad. Por ejemplo: si el costo corresponde a la contratación de horas de trabajo de profesionales, en la celda costo unitario se deberá incluir el precio de la hora de trabajo; en la celda unidad de medida se debe indicar Horas-Hombre (HH); y en la celda cantidad se debe señalar la cantidad total de HH requeridas para el proyecto.
(5) Cuando sea necesario indicar costoscuyo valor mensual difiera entre los distintos meses del proyecto se debe indicar el valor de cada mes agregando hacia la derecha la cantidad de columnas requeridas para cubri la duración en meses del proyecto. Por ejemplo: si se trata de un proyecto con una duración total de 6 meses, se deben agregar 4 columnas a la derecha de la columna H.
(6) En esta columna se debe indicar el costo total de este item para la duración total del proyecto.
(7) En esta columna se podrá indicar cualquier observación, comentario o supuesto adicional relacionado con cada concepto o item de costos que la IES considere que el MEN debe tener en cuenta para entender su propuesta financiera.
(8) Se debe indicar el nombre del archivo adjunto a la propuesta que corresponde a la cotización, factura, contrato u otro similar, que sustenta el valor del costo.

Descripción detallada del presupuesto y justificaciones

a) Describa y explique en detalle la información proporcionada en la hoja "Presupuesto". Incluya aquí cualquier información que considere necesaria para la compresión clara y completa de su propuesta financiera. Si lo considera necesario, explique supuestos utilizados y estimaciones.
b) Justifique el porcentaje del valor total del proyecto solicitado al MEN.
c) Explique cómo la IES cumplirá con su contrapartida, es decir, si se trata de aportes en especie o monetarios y cuál será el soporte de verificación. Demuestre la capacidad de cumplimiento de la IES y justifique la sostenibilidad financiera del proyecto presentado.

Nota 01: El espacio de esta sección es referencial.
Nota 02: Adjunte los archivos que considere necesarios para sustentar b) y c).

a) Descripción y explicación del presupuesto propuesto
El presupuesto presentado para el proyecto PIDE UTEDÉ se estructura en torno a cuatro componentes estratégicos definidos en el modelo institucional de acompañamiento integral:
Nivelación y refuerzo académico
Acompañamiento psicosocial integral
Apoyo económico para la permanencia
Seguimiento y alerta temprana
Cada ítem presupuestado responde directamente a una necesidad crítica identificada en el diagnóstico institucional, sustentada en datos del SPADIES, la caracterización interna de estudiantes, y los lineamientos del Modelo de Gestión del MEN. Los costos fueron calculados con base en tarifas institucionales y valores de mercado documentados mediante cotizaciones o escalas salariales aplicables.
b) Justificación del porcentaje del valor total solicitado al Ministerio de Educación Nacional
El valor solicitado al Ministerio (equivalente al 70% del presupuesto total) se concentra en actividades de alto impacto y dificultad de financiamiento con recursos propios. Las actividades atienden componentes que son fundamentales para garantizar las condiciones mínimas de permanencia, para mejorar de manera efectiva la permnencia. La inversión pública está estratégicamente orientada a cubrir los factores más críticos para la continuidad educativa, mientras que la institución asume una contrapartida del 30%, equivalente a actividades complementarias y operativas.
c) Cumplimiento de la contrapartida institucional
La Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ garantizará una contrapartida equivalente al 30% del valor total del proyecto, distribuida de la siguiente manera:

Aportes en especie:

Uso de instalaciones físicas: aulas, salas de informática y oficinas para la ejecución de tutorías, talleres y atención psicosocial.
Personal institucional: profesionales de Bienestar, Planeación y Coordinación Académica que articularán el seguimiento operativo, sin requerir remuneración adicional del proyecto.
Plataformas digitales institucionales: campus virtual, sistema de caracterización y herramientas de seguimiento académico.
Estimulación a monitores académicos financiados con recursos internos de bienestar.
Actividades de gestión de permanencia y alerta temprana.

Adicionalmente, la IES garantizará la sostenibilidad financiera del proyecto mediante:

Inclusión en los planes operativos y presupuestales anuales.
Asignación progresiva de recursos propios, según evaluación de impacto.
Gestión de alianzas públicas y privadas para ampliar cobertura.

Soporte de verificación:
Se dispondrá de actas de disponibilidad presupuestal, informes de personal designado y registros de uso de espacios institucionales.

Sostenibilidad financiera: La UTEDÉ cuenta con una asignación presupuestal estable respaldada por recursos del MEN, ingresos propios y la implementación de la Política de Gratuidad. El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2032 y las líneas estratégicas del Plan de Bienestar, lo que permite asegurar la continuidad de las acciones implementadas, aún después del cierre del proyecto financiado por la convocatoria.

DECRETO DAM- 1100-0004 - 2025
(10 de enero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES TAXIS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA"

LA ALCALDESA DE GUADALAJARA DE BUGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en las Leyes 105 del 30 de diciembre de 1993, 336 del 20 de diciembre de 1996, 769 del 6 de agosto de 2002, y los Decretos 2660 del 29 de diciembre de 1998, 1047 del 4 de junio de 2014, compilado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y 172 del 5 de febrero de 2001 y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 2.2.1.3.11 del Decreto 1079 de 2015, regla que son autoridades de transporte competentes las siguientes...En la Jurisdicción Distrital y Municipal; los Alcaldes Municipales y/o Distritales o los organismos en que estos deleguen tan atribución.

B. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.5.10.3.1 del Decreto 1079 de 2015 el Alcalde Municipal, como primera autoridad de movilidad en su jurisdicción; cuenta con la competencia para fijar las tarifas para transporte público municipal individual de pasajeros.

C. Que el artículo 2.2.1.3.8.16. del Decreto 1079 de 2015, Estudios y Costos. Las autoridades de transporte municipales, distritales o metropolitanas deberán anualmente actualizar los estudios técnicos de costos para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, siguiendo la metodología establecida por el ministerio de Transporte mediante Resolución 4350 de 1998, modificada por la Resolución 392 de 1999, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, y fijar o ajustar las tarifas cuando a ello hubiere lugar.

D. Que el artículo 29 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, establece que el Gobierno Nacional a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE formulara las políticas y fijara los criterios a ser tenidos en cuenta para la directa, controlada o libre fijación de las tarifas en cada uno de los modos de transporte.

E. Que el Articulo 30 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, dispone que las autoridades competentes según el caso, elaboraran los estudios de costos correspondientes que servirán de referente para la fijación de las tarifas, sin perjuicio de lo que estipulen los tratados, acuerdos, convenios, conferencias o prácticas internacionales sobre el régimen tarifario para un modo de transporte en particular.

F. De acuerdo al aumento del salario mínimo mensual establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1572 de 2024 , estimado en 9.53%, se aplicó dicha cifra como referencia para el aumento de la tarifa del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Municipio de Guadalajara de Buga, en virtud del artículo

DECRETO DAM- 1100-0004 - 2025
(10 de enero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES TAXIS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA"

4º de la Resolución 4350 de 1998, la cual posibilita a las autoridades competentes la determinación de costos y tarifas mediante factores de cálculo que estén debidamente justificados técnica y económicamente.

G. Que una vez efectuada una mesa técnica con todos los representantes del sector, incluyendo los gerentes de las empresas de transporte y sindicatos de transportadores, habiendo considerado los costos fijos de operación y el aumento del salario mínimo mensual legal para el año 2025, se ponderó y determinó de manera consensuada el incremento en las tarifas del TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS AUTOMOTORES TAXIS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fíjese como tarifa única oficial dentro del perímetro urbano de la ciudad de Guadalajara de Buga, para el servicio público individual de pasajeros en vehículos automotores tipo taxi en los días; ordinarios un valor de **SIETE MIL CIEN PESOS ($7.100.00).**

PARAGRAFO.- Fíjese como tarifa única oficial dentro del perímetro urbano de la ciudad de Guadalajara de Buga, para el servicio público individual de pasajeros en vehículos automotores tipo taxi en el horario nocturno comprendido desde las 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m., domingos y festivos un valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.600.00).**

ARTICULO SEGUNDO.- Fíjese como tarifa oficial especial en los días, ordinarios, domingos y festivos las 24 horas del día por fuera del perímetro urbano las siguientes:

- LOMAS DEL ALBERGUE (portería) $ 9.000.00
- LOMAS DE MIRAVALLE (portería) $ 9.000.00
- BRISAS DEL VALLE $ 9.500.00
- CARCEL DEL DISTRITO JUDICIAL $ 9.500.00
- COMOLSA $ 9.500.00
- PATIOS OFICIALES DE TRANSITO $ 10.900.00

ARTICULO TERCERO. - Objeto: Para efectos de la aplicación del presente Decreto Municipal, téngase como perímetro regular en el Municipio de Guadalajara de Buga, los siguientes límites poligonales geográficos:

Norte:	Glorieta de Lechugas incluyendo Urbanización La Esneda
Sur:	Universidad Uniminuto
Oriente:	Barrio Alto Bonito y 150 mts. pasando las oficinas de Aguas de Buga
Occidente:	Puente del Sena

ARTÍCULO CUARTO.- Los conductores de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi deberán portar la respectiva Tarjeta de Control en la parte trasera de la silla del copiloto, debidamente laminada, e incluyendo la

DECRETO DAM- 1100-0004 - 2025
(10 de enero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES TAXIS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA"

información relacionada con el valor de las tarifas establecidas en el presente decreto, de acuerdo a las disposiciones expuestas en los Artículos 2.2.1.3.1.1, 2.2.1.3.1.2, y 2.2.1.3.2.2 del Decreto 1079 de 2015.

ARTICULO QUINTO.- Exhórtese a las Empresas Operadoras de Servicio Publico Individual de Pasajeros debidamente Habilitadas, velar por estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto Municipal; so pena de ser investigadas administrativamente.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaria de Movilidad, vigilará la estricta aplicación de las tarifas oficiales establecidas en el presente Decreto Municipal. El desacato por parte del conductor del vehículo automotor del servicio público individual de pasajeros, a las tarifas aquí establecidas, será sancionado de acuerdo a las sanciones legales correspondientes.

ARTICULO SEPTIMO.- Los Agentes de Movilidad y la Policía Nacional por intermedio de su Cuerpo Especializado de Transito, dentro de la jurisdicción del Municipio de Guadalajara de Buga, velarán por el estricto cumplimiento de la tarifa oficial establecida en el presente Decreto Municipal.

ARTICULO OCTAVO.- Remítase copia del presente Acto Administrativo al Ministerio de Transporte y a la Comisión de seguimiento del pacto Social, conforme se dispone en el Decreto Nacional 105 de 1995.

ARTICULO NOVENO.- Vigencia: Las tarifas oficiales establecidas en los artículos segundo y tercero del presente Decreto Municipal, rige a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 14 de enero de 2026 y deroga las disposiciones municipales que sobre la materia le sean contrarias, en especial el Decreto DAM-1100-014-2024 del 18 de enero de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los diez (10) días, del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal

MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO
Secretario de Movilidad

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Felipe Rojas	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Luisa Fernanda Herrera	Profesional Universitaria	
Revisó	Marco Antonio Rivera	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD
TECNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ

CERTIFICA QUE:

El salario pagado a los profesores hora cátedra, vinculados en Utedé, para el periodo académico comprendido entre el 3 de febrero al 7 de junio de 2025, se realiza de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0286 del 5 de marzo de 2024, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. "*Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial".*

ARTÍCULO 9. Remuneración de los docentes de cátedra. *A partir del 1° de enero de 2024 los docentes de cátedra vinculados a las instituciones a que se refiere el presente decreto tendrán la siguiente remuneración por cada hora de clase dictada:*

A. Equivalente a **Profesor Titular** con título de Posgrado a nivel de Maestría o de Doctorado	$ 42.343
B. Equivalente a Profesor asociado con título de posgrado a nivel de Maestría o de Doctorando.	$ 39.280
C. Equivalente a **Profesor Asistente** con título de Posgrado a Nivel de Maestría o de Doctorado	$ 36.452
D. Equivalente a **Profesor Auxiliar** con título de posgrado a nivel de especialización	$ 29.936
E. **Con Título Universitario** o profesional	$ 23.711
F. **Sin Título Universitario** o profesional o experto	$ 16.008

Nota: Se está a la espera de la expedición del decreto para la vigencia 2025, con el cual se realiza el ajuste de salarios para el presente año.

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

MARIA EDITH MARULANDA TOBAR
Profesional Universitario - Talento Humano

memt

Correo electrónico

De: Planeacion y Calidad Institucional (planeacion@utede.edu.co)

Para: Atencion al Ciudadano MEN (atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

Fecha: 30 de abril de 2025 11:31:10 a. m.

Asunto: Presentación de Proyecto – Convocatoria Permanencia en Educación Superior (CONPES 4122 – Contrato 5850/OC-CO)

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Cordial saludo,

En nombre de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ, me permito presentar para evaluación el proyecto titulado *"Plan Integral de Apoyo Estudiantil – PIDE UTEDÉ"*, en el marco de la Convocatoria "Estrategias para promover la permanencia en educación superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO", de acuerdo con los términos de referencia establecidos.

Agradecemos de antemano la recepción y revisión del proyecto, así como la disposición del Ministerio para seguir fortaleciendo acciones orientadas a la permanencia y graduación estudiantil. Quedamos atentos a cualquier información complementaria que se requiera.

Utedé
Victoria Eugenia Bastidas Guzmán
Oficina de Planeación y Calidad Institucional

UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

Carrera 12 calle 26C - 74

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca - Colombia

www.utede.edu.co

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico y los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Ley 1581 de 2012, expedida por el Congreso de la República de Colombia. Si usted no es el destinatario, por favor le solicitamos que lo elimine. Se le informa que directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar alguna de las partes de este mensaje está prohibido. Decreto 1377 de 2013 Protección de Datos personales. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la Ley 527 de 1999, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico y los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Ley 1581 de 2012, expedida por el Congreso de la República de Colombia. Si usted no es el destinatario, por favor le solicitamos que lo elimine. Se le informa que directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar alguna de las partes de este mensaje está prohibido. Decreto 1377 de 2013 Protección de Datos personales. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la Ley 527 de 1999, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.

Anexos: 3. Anexo 4. Formato propuesta financiera.xlsx;1. Carta Manifestación Interés - Convocatoria Permanencia.pdf;5. Certificado Disponibilidad Presupuestal.pdf;4. Decreto DAM-1100-0004-2025 Secretaria Movilidad Guadalajara de Buga.pdf;2. Anexo 3. Formato propuesta técnica.pdf;6. Certificación Talento Humano.pdf;